

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

36782 AGENCIA PÉREZ-MUÑOZ TRANSPORTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de sociedades Anónimas, se hace público que, en virtud del derecho de separación ejercitado como consecuencia de la sustitución parcial del objeto social por ampliación del mismo acordado en la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 29 de diciembre de 1.998, se reduce el capital social en 5.990.000 pesetas (36.000,63 euros), quedando fijado en 12.010.000 pesetas (72.181,55 euros), mediante la amortización de 1.198 acciones números 71 a 110, y modificar en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 31 de Mayo de 1.999, ha acordado:

Primero: Reducir el capital social en 11.865.135 pesetas (71.310,90 euros), mediante la reducción del nominal de todas las acciones de 5.000 pesetas (30,05 euros) a 60,31 pesetas (0,36 euros). La finalidad de la reducción, tras la cual el capital social queda fijado en 144.865 pesetas (870,66 euros), es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Segundo: Ampliar simultáneamente el capital social en 12.000.000 pesetas (72.121,45 euros), mediante la emisión de 12 acciones de 1.000.000 pesetas (6.010,12 euros) de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

Tercero: Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 12.144.865 pesetas (72.992,11 euros), y se modifica el correspondiente artículo de los estatutos sociales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 30 de Junio de 2.009, acordó reducir el capital social en 870,66 euros, quedando fijado en 72.121,45 euros, mediante la amortización de 2.402 acciones propias en autocartera, números 1 a 70; 111 a 510; 871 a 1.335; 1.414 a 2.205; 2.926 a 3.600, todos inclusive.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la ley de Sociedades Anónimas.

Como Consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 72.121,45 euros, representado por 12 acciones, de 6.010,12 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

En Málaga, 17 de noviembre de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración, Juan Pérez-Muñoz Sanz.

ID: A090089975-1

cve: BORME-C-2009-36782